



**Secretaría General Legislativa.**

“Año de la Innovación y la Competencia”

**01029-2019-PLO-SE**

**Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión de la resolución que solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la señalización, asfaltado e iluminación del tramo carretero comprendido entre el kilómetro 14 de la carretera que comunica al Distrito Municipal de Cumayasa cruzando el puente sobre el Río Cumayasa hasta el municipio de La Romana.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto depositada el 20 de marzo de 2019, sometida por la senadora Amarilis Santana Cedano, por la provincia La Romana.

**Objetivo de esta Iniciativa:**

Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la señalización, asfaltado e Iluminación del tramo carretero comprendido entre el kilómetro 14 de la carretera que comunica al distrito municipal de Cumayasa, cruzando el puente sobre el Río Cumayasa, hasta el Municipio de La Romana.

**Estructura de esta Iniciativa:**

- ✓ Seis considerandos
- ✓ Dos vistas
- ✓ Dos disposiciones.

**Observaciones:**

- ✓ La aprobación de la presente resolución será remitida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para su conocimiento y fines de lugar.

**Comisión recomendada para su estudio:**

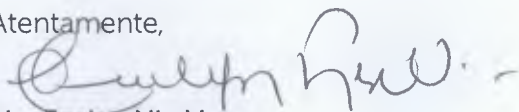
La Comisión Permanente de Obras Públicas es la recomendada para el estudio de esta iniciativa.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa,

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Nuris Liranzo Correctora y Revisora	Lic. Mercedes Camarena, Secretaria General Legislativa
Lic. Flérida Lara, Enc. División Trámite Legislativo.	